



Caja
Bancaria
Estatad de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Médico Rehabilitador m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Medicina Física y Rehabilitación

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Dependiente	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administración de la CBES.	<ul style="list-style-type: none"> • Club del Adulto Mayor.

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Desarrollar las acciones de evaluación, diagnóstico y tratamiento a pacientes con discapacidad o con padecimientos potencialmente discapacitantes.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Prestar atención médica adecuada al paciente mediante el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y limitación del daño para restaurar el estado de salud, mediante acciones rehabilitadoras evitando la aparición de complicaciones que generen discapacidad o minusvalía.
2. Aplicar medidas de prevención terciaria al paciente, dirigidas a evitar la estructuración de secuelas mediante acciones rehabilitadoras integrales que maximicen las capacidades residuales, secuelas y estructuración de las mismas.
3. Aplicar rehabilitación intervencionista (bloques nerviosos periféricos, neurectomías, hidroterapia, quimiodenervación con toxina botulínica y fenol, plasma rico en plaquetas, viscosuplementación, proloterapia, ozonoterapia, terapia neural, bloques ganglionares, etc.)
4. Coordinar la atención médica con las diferentes especialidades y servicios.
5. Participar de Juntas Médicas.
6. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
7. Llenar la Historial Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.

8. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
9. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Realizar acciones educativas que eviten la aparición de enfermedades, a través del estudio de factores de riesgos, según el grupo de edad del paciente.
2. Coordinar y desarrollar la enseñanza e investigación científica en el campo de la Medicina de rehabilitación y supervisar las publicaciones científicas del personal del Servicio.
3. Supervisar que las medidas correctivas de mantenimiento y obtención de material y equipo sean oportunas, a fin de preservar el orden del Servicio.
4. Coordinar las labores y horario con los del resto del personal del Servicio de acuerdo con la Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
5. Informar a la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento periódicamente, por escrito, de las labores realizadas en el Servicio por el personal médico, terapias, psicología y enfermería.
6. Coordinar y desarrollar la enseñanza e investigación científica en el campo de la medicina de rehabilitación y supervisar las publicaciones científicas del personal de servicio.
7. Cumplir con los Principios Éticos de la Declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial.
8. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
9. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
10. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
11. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
12. Administrar los Activos Fijos del consultorio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.
13. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
14. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.
15. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
16. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional.

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- SI/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Atención médica brindada adecuadamente al paciente mediante el diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y limitación del daño para restaurar el estado de salud, mediante acciones rehabilitadoras evitando la aparición de complicaciones que generen discapacidad o minusvalía.	8
2. Medidas de prevención terciaria aplicada al paciente, dirigidas a evitar la estructuración de secuelas mediante acciones rehabilitadoras integrales que maximicen las capacidades residuales, secuelas y estructuración de las mismas.	8
3. Rehabilitación intervencionista aplicada (bloques nerviosos periféricos, neurelisis, hidrodilatación, quimiodenervación con toxina botulínica y fenol, plasma rico en plaquetas, viscosuplementación, proloterapia, ozonoterapia, terapia neural, bloques ganglionares, etc.)	8
4. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.	8
5. Informes de Juntas Médicas.	8
6. Documentos médicos oficiales llenados conforme lo señalado en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).	8
7. Historial Clínica llenada de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.	8

8. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	7
9. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	7
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Acciones educativas realizadas para evitar la aparición de enfermedades, a través del estudio de factores de riesgos, según el grupo de edad del paciente.	2
2. Enseñanza e investigación científica coordinada en el campo de la Medicina de rehabilitación y supervisar las publicaciones científicas del personal del Servicio.	2
3. Medidas correctivas de mantenimiento supervisadas y material y equipo obtenidos oportunamente preservado el orden del Servicio.	2
4. Labores y horarios coordinados con los del resto del personal del Servicio de acuerdo con la Condiciones Generales de Trabajo vigentes.	2
5. Informes escritos presentados a la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento referentes a labores realizadas en el Servicio por el personal médico, terapias, psicología y enfermería.	2
6. Coordinar y desarrollar la enseñanza e investigación científica en el campo de la medicina de rehabilitación y supervisar las publicaciones científicas del personal de servicio.	2
7. Principios Éticos de la Declaración de Ginebra cumplidos.	2
8. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.	2
9. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.	2
10. Medicina otorgados a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	2
11. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	2
12. Activos Fijos del consultorio administrados en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.	2
13. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio supervisadas.	2
14. Requerimientos de medicamentos realizados de acuerdo a normativa vigente.	2
15. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	1
16. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	1

III. PERFIL DEL PUESTO


FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública.
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación.	


EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año a partir del Título en provisión Nacional en el área de rehabilitación en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Relaciones humanas			X	
Microsoft Office			X	


FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO ALVAREZ


FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON


FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 Dr. Juan Carlos Luna Amez
 PACSA ANOREA PAROIS
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD AREVALO



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Fisioterapeuta
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Medicina Física y Rehabilitación

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	11
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	PUESTOS PERMANENTES, como Jefe de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. PUESTOS EVENTUALES

Relaciones Intra-institucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Inter-institucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud que refieren a pacientes al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. Con las unidades administrativas para elaboración de procesos de requerimiento de compras de la CBES.	Colegio de Fisioterapia y Kinesiología

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Contribuir a la prevención y rehabilitación en salud de los asegurados y beneficiarios de la Caja Bancaria Estatal de Salud, garantizando la adecuada atención con calidad y calidez a los pacientes que requieran atención ambulatoria y hospitalización conduciendo la programación, coordinación, supervisión, control y evaluación de las actividades.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el trabajo de los profesionales fisioterapeutas kinesiólogos y terapeutas ocupacionales.
2. Supervisar la atención que se brinda al paciente sea de acuerdo a protocolos establecidos eficiente con calidad, calidez y con sentido humano.
3. Planificar, organizar y dirigir el Club del adulto mayor y otros Programas de Prevención.

6. Activos Fijos, Materiales e insumos del Servicio de Rehabilitación, administrados adecuadamente	4
7. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional.	3

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	N/A
Técnico Medio:	N/A
Técnico Superior:	N/A
Licenciatura:	Profesional a nivel Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:	N/A
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en el área de rehabilitación en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa	X	X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			

4. Realizar labores administrativas en coordinación con Recursos Humanos, Bienes y Servicios, Bioestadística y Farmacia.
5. Elaborar el Programa Operativo Anua (POA).
6. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
7. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.
8. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Supervisar que la atención brindada al paciente sea de acuerdo a protocolos establecidos eficiente con calidad, calidez y con sentido humano.
2. Realizar la supervisión, dirección, coordinación, control y evaluación del personal a cargo.
3. Realizar labor docente asistencial, participar en sesiones académicas y comités requeridos.
4. Coordinar y planificar la docencia asistencial de estudiantes de la carrera de Fisioterapia de la UMSA.
5. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
6. Administrar el uso y cuidado de activos fijos, materiales e insumos del Servicio de Rehabilitación.
7. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Trabajo de los profesionales fisioterapeutas kinesiólogos y terapeutas ocupacionales planificado, organizado, dirigido, coordinado, controlado y evaluado.	15
2. Supervisión realizada respecto a la atención que se brinda al paciente, el mismo sea de acuerdo a protocolos establecidos, el mismo sea con eficiencia, calidad, calidez y con sentido humano.	10
3. Club del Adulto Mayor y otros Programas de Prevención, planificadas, organizadas y dirigidas.	10
4. Labores administrativas realizadas en coordinación con Recursos Humanos, Bienes y Servicios, Bioestadística y Farmacia.	8
5. Programa Operativa Anual elaborado.	10
6. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	5
7. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas.	6
8. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño).	6
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Supervisar que la atención brindada al paciente sea de acuerdo a protocolos establecidos eficiente con calidad, calidez y con sentido humano.	5
2. Supervisión, dirección, coordinación, control y evaluación realizada de manera objetiva al personal a su cargo.	5
3. Labor docente asistencial realizada y participación en sesiones académicas y comités requeridos.	5
4. Docencia asistencia, de estudiantes de la carrera de Fisioterapia de la UMSA coordinada y planificada.	5
5. Cumplimiento al Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.	3

Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Relaciones humanas			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 CASA GRANDE
 FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel Alarcon
 DIRECTOR DE SALUD a.i.
 CELA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
 FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Luisa Soraya Mendoza Alvarez
 FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 LUISA SORAYA MENDOZA
 ALVAREZ
Lic. Soraya Mendoza Alvarez
 JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA
 FISICA Y REHABILITACION





FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Fisioterapeuta m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Medicina Física y Rehabilitación

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES.	Colegio de Fisioterapia y Kinesiología

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Contribuir a la prevención y rehabilitación en salud de los asegurados y beneficiarios de la Caja Bancaria Estatal de Salud, garantizando la adecuada atención con calidad y calidez a los pacientes que requieran atención ambulatoria y hospitalización conduciendo la programación, coordinación, supervisión, control y evaluación de las actividades.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar el tratamiento fisioterapéutico por medios físicos como ser Termoterapia, Cinesiterapia Electroterapia y ejercicios en diferentes patologías con calidad y calidez.
2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el trabajo de los profesionales fisioterapeutas kinesiólogos y terapeutas ocupacionales.
3. Planificar, organizar y dirigir el Club del adulto mayor y anti estrés.
4. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
5. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Supervisar que la atención brindada al paciente sea de acuerdo a protocolos establecidos eficiente con calidad, calidez y con sentido humano.
2. Realizar labor docente asistencial, participar en sesiones académicas y comités requeridos.
3. Elaborar informes estadísticos
4. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
5. Administrar el uso y cuidado de activos fijos, materiales e insumos del Servicio de Rehabilitación.

6. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Tratamientos fisioterapéuticos por medios físicos como ser Termoterapia, Cinesiterapia Electroterapia y ejercicios en diferentes patologías realizados con calidad y calidez.	16
2. Coordinar tratamientos multidisciplinarios con los profesionales fisioterapeutas kinesiólogos, terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos	16
3. Club del adulto mayor y anti estrés, dirigido.	16
4. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado.	16
5. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño).	6
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Cumplir el protocolo establecidos con eficiencia calidad, calidez y con sentido humano.	5
2. Realizar labor docente asistencial, participar en sesiones académicas y comités requeridos.	5
3. Elaborar informes estadísticos.	5
4. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.	5
5. Administrar el uso y cuidado de activos fijos, materiales e insumos del Servicio de Rehabilitación.	5
6. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional.	5

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional a nivel Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Postgrado relacionado al área	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año a partir del Título en provisión Nacional en el área de rehabilitación en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS	
COMPETENCIA	NIVELES

	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Relaciones humanas			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
 DE SALUD CENTRAL
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
 SUPERIOR
 ALFREDO ALDO CAMACHO
 ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A
 DIRECTOR DE SALUD S.I.
 CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
 JERARQUICO
 JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Paola A. Vargas Arevalo
 Lic. Paola A. Vargas Arevalo
 FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA
 MP. V-147 MP. COFYKLP V-1

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
 PAOLA ANDREA VARGAS
 AREVALO